



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 014 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 13 ENE 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 014-2012-GR-PUNO/ORAJ, Decreto Administrativo N° 07-2012-GR-PUNO/ORAJ, sobre APROBACIÓN DE DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 REGIÓN PUNO – SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO ; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que tiene por objeto garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, sobre la base de las normas que regulan el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, la Oficina Regional de Administración, con el objeto de implementar el procedimiento para la contratación administrativa de servicios, ha elaborado la DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL SUJETO AL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 REGION PUNO – SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; siendo necesario su aprobación;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2012-GR PUNO, "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL SUJETO AL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 REGION PUNO – SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que consta de doce (12) Rubros y siete (07) Anexos, que se describen en veinte y ocho (28) folios, que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Directiva N° 004-2009-GR PUNO, "APLICACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2009-PR-GR PUNO de 28 de Enero de 2009.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración, hará conocer la Directiva N° 001-2012-GR PUNO, a todas las instancias de la UNIDAD EJECUTORA N° 001 REGION PUNO – SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para su correspondiente aplicación; debiendo asimismo, disponer su publicación en la página web del Gobierno Regional Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL